

-.DECRETO N° 148/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la **ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE** un **Convenio de Colaboración y Construcción de Nichos**, cuyo objeto será la construcción de un cuerpo de veinticuatro (24) nichos en el Cementerio Local de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2084/2026 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2026.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Agosto de 2.026.-.-.